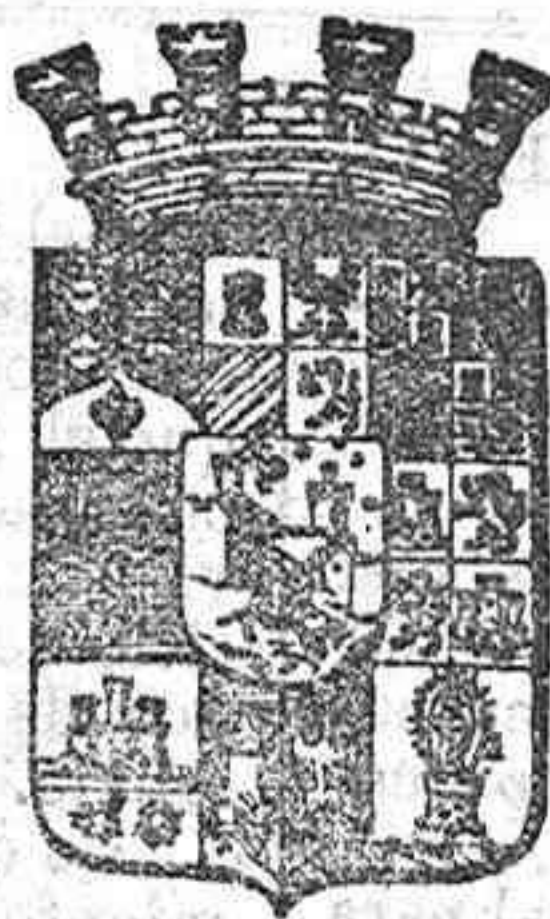


# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.  
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR NÚM. 15

El Coronel Jefe del Regimiento infantería de Granada, núm. 34, de guarnición en Sevilla, á que están afectas las incidencias de la Comisión liquidadora del 8.º Batallón á Filipinas, me participa haber sido aprobado por la Superioridad el ajuste de 336 pesetas 65 céntimos, del soldado Pablo García Expósito, natural de Alcuneza, de esta provincia, cuya residencia ó la de sus legítimos herederos se ignora, y como dicho crédito puede ser reclamado por los causantes ó herederos, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 24 de Julio último (D. O. núm. 168), se hace público en este Boletín oficial, á fin de que por el Alcalde del punto donde residieren dicho Pablo García Expósito ó sus herederos, se ponga en su conocimiento á los efectos consiguientes.

Guadalajara 18 de Septiembre de 1905.

El Gobernador,  
**Luis Fuentes.**

#### NUM. 16

El Sr. Gobernador de Soria, en telegrama de ayer, me participa que en la noche del 15 fueron robadas de la Dehesa de Muriel Viejo las caballerías que á continuación se detallan.

Los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca de dichas caballerías y detención de los que las conduzcan ó tengan en su poder, si no acreditan su

legitimidad, dándoseme cuenta por quienes obtengan resultado en el servicio que se ordena.

Guadalajara 18 de Septiembre de 1905.

El Gobernador,  
**Luis Fuentes**

#### Señas de las caballerías

Una yegua, pelo blanco, crin cortada, siete cuartas, de 10 años y recién quitada la cría.

Otra yegua, pelo negro, una estrella en la frente, patialzada, en el arca derecha hierro figurando una cruz, de cuatro años y siete cuartas.

Dos yeguas iguales de tres años, pelo negro crin larga, de siete cuartas y sin herrar.

#### NUM. 17.

En el puesto de la Guardia civil de Imón, se halla depositado un tapabocas en buen uso, encontrado en la noche del 10 del actual por la pareja de servicio de dicho puesto, entre los kilómetros 36 y 37 de la carretera que desde Alcolea del Pinar conduce á Paredes.

Lo que se publica á fin de que llegue á conocimiento de la persona que lo hubiere perdido y pueda recogerlo en dicho puesto de la Guardia civil, dando las señas de la prenda.

Guadalajara 18 de Septiembre de 1905.

El Gobernador,  
**Luis Fuentes.**

### COMISION PROVINCIAL

Esta Corporación provincial, en sesión de hoy, ha acordado se anuncie un concurso para la venta de una vaca de leche y una novilla, que existen en el establo del Hospital, donde pueden verse.

Dicho concurso será por diez días, durante los que se admitirán en el Negociado correspondiente de esta Secretaría, proposiciones para la adquisición de dichas reses, reservándose la Comisión al abrir los pliegos el día 30 del actual, el aceptar la proposición que crea más ventajosa ó desechar todas.

Guadalajara 19 de Septiembre de 1905.—El Vicepresidente accidental, F. Alvira.

## TESORERIA DE HACIENDA

Los individuos que hayan dejado de satisfacer sus cuotas por el impuesto de Utilidades, correspondientes al trimestre actual, quedan incurso en el primer grado de apremio y sujetos al procedimiento ejecutivo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes.

Guadalajara 19 de Septiembre de 1905.—El Tesorero de Hacienda, Darío Villalobos.

## 8.ª INSPECCION DE MONTES.

### *Distrito de Guadalajara.*

El día 21 de Octubre, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Pinilla de Molina, la primera subasta acordada por esta Inspección, para el aprovechamiento de 21 trozos de pino, procedentes de corta fraudulenta de 8 pinos y bajo el tipo de 38 pesetas.

Dicho aprovechamiento se ejecutará con arreglo á los pliegos de condiciones, que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo.

Madrid 14 de Septiembre de 1905.—El Inspector general, Pedro de Avila.

El día 21 de Octubre, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Corduente, la primera subasta acordada por esta Inspección, para el aprovechamiento de 9 piezas de pino procedentes de corta fraudulenta, bajo el tipo de 7'50 pesetas.

Dicho aprovechamiento se ejecutará con arreglo á los pliegos de condiciones, que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del citado pueblo.

Madrid 14 de Septiembre de 1905.—El Inspector general, Pedro de Avila.

## AYUNTAMIENTOS

### GUADALAJARA

#### *Fondos carcelarios*

Hallándose formadas las cuentas de fondos carcelarios de este partido, correspondientes al año de 1904 y el presupuesto para 1906, y debiendo ser discutidos, censurados y aprobados por los representantes de los Ayuntamientos de este partido judicial, conforme previene el Real decreto de 11 de Marzo de 1886, he dispuesto señalar el día 22 del actual, á las doce de su mañana, para que tenga efecto en estas Casas Consistoriales la Junta que con tal motivo ha de reunirse, á la que recomiendo la puntual asistencia; debiendo advertir, que si en esta reunión no se pudiese tomar acuerdo por falta de número para ello, se señala una segunda para el día 26 del mismo mes é igual hora, en que se tomará acuerdo cualquiera que sea el número de los concurrentes.

Guadalajara 20 de Septiembre de 1905.—El Alcalde-Presidente, Juan Miranda.

## GARGOLES DE ARRIBA

Del reconocimiento practicado en este día de la fecha por el Sr. Subdelegado del partido en los ganados lanares de esta localidad, ha resultado que el ganado del vecino Miguel Pardo se encuentra padeciendo la enfermedad denominada viruela, al que se le ha señalado para pastoreo el sitio de las Cuartas, sitio rayante con los términos de Solanillos del Extremo y Gárgoles de Abajo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gárgoles de Arriba 18 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Lino Berruero.

## PADILLA DEL DUCADO

Según me participa el vecino de esta localidad, Vicente Oter, ha desaparecido del término municipal, en la mañana del día 14 del actual, su criada Antonia Yagüe, que estaba sirviendo con el referido Vicente, y cuyas señas á continuación se expresan.

Lo que se publica á fin de que los Alcaldes de esta provincia me den cuenta si llegase á aparecer, para yo poder dar el debido conocimiento al interesado.

Padilla 16 de Septiembre de 1905.—El Alcalde.—P. O.—Miguel Gutierrez.

#### *Señas*

Cincuenta y seis años de edad, natural de Pelegrina, partido de Sigüenza, estatura regular, tiene el pelo blanco, viste saya de muletón azul, toquilla también azul rota, pañuelo de la cabeza negro viejo, calzada de albarcas, con medias azules.

## ANGON

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba á satisfacción de esta Corporación y de las anteriores, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, con el sueldo anual que el agraciado y vecindario convengan.

Igualmente se halla vacante la plaza de Sacristán Organista, con los derechos de fábrica y de pié de altar.

Asimismo se encuentra también vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal, por los derechos arancelarios.

Los aspirantes que se crean reúnen de los requisitos legales que la ley Municipal y orgánica vigentes previenen, presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en el plazo indicado; pues pasado que sea, se proveerá.

Angón 17 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, León Perez.—El Cura párroco, Lucio Vazquez.—El Juez municipal, Cecilio Garcia.

## RIVA DE SAELICES.

Desde el día 1.º de Octubre próximo se halla vacante la asistencia facultativa de esta villa como matriz, con los agregados de Ablanque, La Loma, Huertahernando, Rivarredonda y Saelices, cuyo partido Médico produce de 140 á 150 fanegas de trigo puro, pagadas en la próxima recolección.

Se admiten solicitudes hasta el 30 del actual. Riva de Saelices 16 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, José Moreno.

## HUERTAHERNANDO

Desde 1.º de Octubre próximo se halla vacante la plaza de Practicante de este pueblo; su dotación 85 fanegas de trigo metadenco de buen reibo, cobradas por un año por el agraciado en la recolección, en las eras.

Todo el que cuente con los requisitos legales y certificación de buena conducta, puede dirigir su solicitud al Sr. Alcalde en término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia.

Huertahernando 14 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Francisco Diaz.

## SACECORBO.

Se encuentra vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por dimisión del que la obtenía, con la asignación anual de 500 pesetas, pagadas del presupuesto municipal y por trimestres venidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Alcalde de este Ayuntamiento, acompañadas de su hoja de servicios y certificación de conducta, en el término de treinta días, de como el presente sea publicado en el *Boletín oficial* de la provincia; pues pasado se proveerá en aquél que á juicio del Ayuntamiento reúna mejores condiciones de aptitud, y si supiere de Sacristán-organista pudiera ser que algún día fuese nombrado para esta plaza remunerada con unas 25 fanegas de trigo y derechos de pié de altar.

Sacecorbo 18 de Septiembre de 1905.—El Alcalde accidental.—P. O.—Juan Diaz.

## HUMANES.

Por el vacino de San Agustín de los Reyes provincia de Madrid, se ha puesto en conocimiento de esta Alcaldía, que el día 9 del actual se le extraviaron del término de Alarilla, donde estaban pastando, dos reses vacunas de las señas que á continuación se expresan, y que á pesar de las diligencias practicadas en su busca no ha podido conseguirlo.

Por tanto, ruego á los Sres. Alcaldes de esta provincia, que si se hallaren en alguno de sus términos lo participen á esta Alcaldía ó al de San Agustín de los Reyes, para que pueda pasar su dueño á recogerlas, que es D. Gregorio Candelas.

Humanes 18 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Gabino Lorenzo.

*Señas de las reses.*

Un buey, pelo negro, bragado por la tripa, de 7 años de edad, cornialto, con cencerro, de unas 14 á 15 arrobas de peso.

Otro idem de 5 años, pelo retinto oscuro, cornidelantero, también con cencerro, de igual peso que el anterior, ambos cabestros.

## EL POZO DE GUADALAJAR

Acordado el arriendo con venta libre de los derechos de consumos en el grupo de líquidos durante el año 1906, se celebrará la primera subasta en esta Casa Consistorial el día 30 del actual, ante el Ayuntamiento y de diez á doce de su mañana, y la segunda en su caso, el 10 de Octubre próximo á igual hora, bajo el tipo, pliego y demás condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Pozo de Guadalajara 18 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Emilio Pérez.

## TORRECUADRADA DE VALLES

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para oír reclamaciones, el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1906.

TorreCuadrada de Valles 14 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Gregorio Simon.

## ESCOPETE

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, las cuentas municipales del año 1904, para oír reclamaciones; pasado que sea no serán admitidas.

Igualmente lo está el presupuesto municipal ordinario para el año de 1906, para oír reclamaciones, por término de quince días.

Escopeta 16 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Aquilino Rodriguez.

## UTANDE.

Reconocido por el Veterinario y Junta de Sanidad de este término municipal, todo el ganado lanar de estos vecinos, resulta estar curado de la epidemia variolosa.

En su virtud, se ha acordado dar la sanidad á dicho ganado, anunciándolo en el *Boletín oficial* para general conocimiento.

Utande 15 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Manuel Ayuso.

## RUEDA.

Se halla terminado y expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto para el año 1906, durante cuyo periodo puede ser examinado por los vecinos de esta localidad y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Rueda 14 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Juan C. Ramiro.

## HONTANILLAS.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, el padrón del subsidio industrial de este término correspondiente al año 1906, á fin de oír reclamaciones.

Hontanillas 12 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Matías Rebollo.

## ALIQUE.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, el presupuesto municipal ordinario para el año 1906, para oír reclamaciones, pasado dicho término no serán admitidas.

Alique 17 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Juan Ramos.

## LA MIERLA.

Terminado el presupuesto ordinario de ingre-

sos y gastos de este término municipal para el ejercicio de 1906, queda expuesto al público por quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones.

La Mierla 17 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Juan Monge.

## JUZGADOS MUNICIPALES

### HIENDELAENCINA.

Don Inocente Gimenez Cabrito, Juez municipal del pueblo de Hiendelaencina.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado municipal á instancia de D. Roque Pascual Hernando, de esta vecindad, contra D.<sup>a</sup> Vicenta Romero Novella, vecina de la ciudad de Guadalajara, sobre pago de 100 pesetas en metálico, y nulidad de su contrato de una casa que la D.<sup>a</sup> Vicenta Romero vendió al D. Roque Pascual, y demás gastos causados, se saca á pública y judicial subasta por término de veinte días, los bienes siguientes:

Una casa vivienda dentro de esta población, en la calle del Occidente, señalada con el número 19, compuesta de planta baja y principal, construida de piedra seca y rebocada de cal, techada de teja, con varias habitaciones; linda por la derecha con otra de Jacinto Cortezón, izquierda con camino que se dirige al Matadero y mina Santa Teresa, espalda con casa de Mariano Sanz y frente con la calle del Occidente, valorada en 183 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 3 del próximo mes de Octubre, de diez á once de la mañana, en la Audiencia de este Juzgado casa villa, los licitadores presentarán su cédula personal y consignarán en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la cantidad en que se halla tasada dicha casa; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, y se advierte, que dicha finca se subasta sin haber suplido los títulos de propiedad, cuyo requisito quedará á cargo del comprador.

Dado en Hiendelaencina á 13 de Septiembre de 1905.—Inocente Gimenez.—El Secretario, Modesto Bárcora.

### EL VADO

En el expediente de juicio de faltas por daños contra la propiedad, seguido en este Juzgado, entre partes, de la una como denunciante Sebastián Martín Minguez y de la otra, como denunciados, Manuel Ciges, José Rincón, José Tallón y Blas Carrillo, hoy ejecución de sentencia, se ha dictado la siguiente

„Providencia: Juez municipal, Sr. Lozano Pérez.—El Vado 16 de Septiembre de 1905.—Procédase por quien corresponda al embargo, tasación y depósito de bienes de la propiedad de José Tallón, Blas Carrillo y José Rincón en cantidad suficiente á cubrir las responsabilidades siguientes: la cuarta parte cada uno de 7'50 pesetas derechos del juicio; 25 pesetas cada uno de multa; reintegro 1'10 peseta, cuarta parte cada uno; indemnización de 16 pesetas, también cuarta parte cada uno al vecino de este distrito Sebastián Martín Minguez, y costas y gastos en la proporción que les corresponda; y caso de no poseerlos, se acredite en legal forma, para lo cual se remitirán con inserción de la presente al Sr. Juez municipal de Bocigano, por te-

ner noticias residen en este pueblo los dos individuos primeramente citados, y Sr. Gobernador civil de esta provincia, por ignorarse el paradero del último, los respectivos exhorto y edicto, éste para la debida publicidad en el *Boletín oficial* de la misma; advirtiéndole que si dentro del término de nueve días, á contar de la fecha del *Boletín oficial* en que aparezca, no se tiene noticia del paradero del ausente ó se reciben las diligencias á él concernientes, se le considerará insolvente, procediéndose, en vista del resultado de todo cuanto comprende esta providencia, á lo que en justicia haya lugar. Lo providenció, mandó y firma dicho Sr. Juez, de que yo el Secretario habilitado certifico.—Basilio Lozano.—P. S. M.—El Secretario habilitado, Manuel Esteban.—Sellada con el del Juzgado municipal.

Y en cumplimiento á lo acordado, y para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, expido el presente visado por el Sr. Juez municipal en El Vado á 16 de Septiembre de 1905.—El Secretario habilitado, Manuel Esteban.—V.º B.º—El Juez municipal, Basilio Lozano.

En el expediente de juicio de faltas por daños contra la propiedad, seguido en este Juzgado entre partes, de la una, como denunciante, Bruno Martín Esteban, y de la otra, como denunciados, Manuel Ciges, José Rincón, José Tallón y Blas Carrillo, hoy ejecución de sentencia, se ha dictado la siguiente

„Providencia.—Juez municipal, Sr. Lozano Pérez.—El Vado 16 de Septiembre de 1905.—Procédase, por quien corresponda, al embargo, tasación y depósito de bienes de la propiedad de José Tallón, Blas Carrillo y José Rincón, en cantidad suficiente á cubrir las responsabilidades siguientes:

Cuarta parte cada uno de 7 pesetas 50 céntimos, derechos del juicio; 25 pesetas de multa cada uno; reintegro 1 peseta 20 céntimos, cuarta parte cada uno; indemnización de 25 pesetas, también cuarta parte cada uno al vecino de este distrito Bruno Martín Esteban, y costas y gastos en la proporción que les corresponda; y caso de no poseerlos, se acredite en legal forma, para lo cual se remitirán con inserción de la presente al Sr. Juez municipal de Bocigano, por tener noticias residen en este pueblo los primeramente citados, y señor Gobernador civil de esta provincia por ignorarse el paradero del último, ó sea el Rincón, los respectivos exhortos y edictos, éste para la debida publicidad en el *Boletín oficial* de la misma; advirtiéndole, que si dentro del término de nueve días, á contar de la fecha del *Boletín* en que aparezca, no se tiene noticia del paradero del ausente ó se reciben las diligencias á él concernientes, se le considerará insolvente, procediéndose en vista del resultado de todo cuanto comprende esta providencia, á lo que en justicia haya lugar.

Lo providenció, mandó y firma dicho Sr. Juez, de que yo el Secretario habilitado certifico.—Basilio Lozano.—P. S. M.—El Secretario habilitado, Manuel Esteban.—Sellada con el del Juzgado municipal.

Y en cumplimiento á lo acordado y para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, expido el presente, visado por el Sr. Juez municipal, en El Vado á 16 de Septiembre de 1905.—V.º B.º—El Juez municipal, Basilio Lozano.—El Secretario habilitado Manuel Esteban.